

PLENO MUNICIPAL N° 03/98

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 1998**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a . Ana Urchueguia Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Marta Goyarán Eizmendi.	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Juan Pérez Cerezo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Angel M ^a Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D. J. M. Aguirreche Querejeta.	(HB)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(HB)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria.	(EAJ-PNV)
	(Se incorpora en el punto 4º)	
	D. Xabier Girón Michelena	(PP)
	D. Ricardo Ortega González.	(IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D ^a . Patricia Sánchez Mateos.	(EA)
	D. Mariano Ibarreta Lasarte.	(EA)
	D. Aitor Letamendi Ochoa.	(HB)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 9 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 13 de febrero de 1998, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana Urchueguia Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

A efectos de votaciones, hacer constar que el concejal Sr. Alkorta se incorpora al Pleno en el inicio del punto 4º y que los concejales Sres. Aguirreche e Iriondo se ausentaron en los puntos 4º, 5º y 6º.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 23 DE ENERO DE 1998.

Es leída y aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 23 de enero de 1998.

2.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE SOLAR SITO EN KALE NAGUSIA Nº81. CASA EGUZKI.

Visto el informe jurídico relativo el mismo a la aceptación por parte de este Ayuntamiento de una parcela de terreno de 189,37 m2. sita entre el nº 52 y 54 de la Calle Mayor (actual Kale Nagusia nº 81 Casa Eguzki),

Visto que según escritura 3.386 de 6 de noviembre de 1978 ante el Notario Don José María Segura Zurbano, fue formalizada la cesión al Ayuntamiento de Urnieta de la parcela de 189,37 m2. por los hermanos García González, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas establecidas en el Estudio de Detalle de los Polígonos 4 y 5 de Urnieta,

Visto que la citada cesión no fue perfeccionada, dado que no fue aceptada por el Ayuntamiento de Urnieta,

Visto que en la transferencia de bienes, derechos y obligaciones al nuevo municipio que se constituye por segregación del núcleo de Lasarte, perteneciente al municipio de Urnieta, transferencia que fue acordada en sesión extraordinaria y urgente del día 16 de noviembre de 1985, figura el terreno ubicado entre el nº 52 y 54 de la Calle Mayor con una superficie de 189,37 m2.,

Visto que el citado Ayuntamiento de Urnieta no terminó de formalizar la adquisición del terreno mediante el correspondiente procedimiento,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística, en sesión celebrada el 22 de Enero de 1.998, el Pleno por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **Aceptar**, la parcela de ciento ochenta y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados, de forma gratuita, libre de cargas y gravámenes,

sita entre el nº 52 y 54 de la Calle Mayor, delimitada por los siguientes linderos:

Norte, con pertenecidos de Feliciano Urruzola, al Sur con pertenecidos de Feliciano Urruzola y autovía; al Este con Casa Eguzki; y al Oeste con Carretera CN-1.

SEGUNDO: **Autorizar**, a la Sra. Alcalde Dña. Ana Urchueguia Asensio, o persona que legalmente le sustituya, la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad de este acuerdo.

3.- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE PARCELA SITUADA EN EL AREA R-4 ATSOBAKAR, PARA EQUIPAMIENTO.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, relativo a segregación de parcela de 7020 m2., destinada a uso de equipamiento y situada en el Área R-4 Atsobakar,

Visto que en la escritura de “Agrupación, Segregación y Cesión” de fecha 30 de octubre de 1.987 con nº de protocolo 1895, efectuada ante el Notario Don Juan Aurelio Lázaro Pérez por Urgolf S.A., en la que parcela nº5 con una superficie de 44.200 m2. corresponde a “Aceras, viales, parcela de equipamiento y Parque”, cuyo desglose es el siguiente:

Viales	31.060 m ²
Parque	6.120 m ²
Equipamiento.....	7.020 m ²
TOTAL	44.200 m²

Visto que la parcela de equipamiento se distingue claramente en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano tanto físicamente por sus límites, como por su uso, por lo que procede realizar su segregación respecto del resto de parcelas que integran la nº 5 de la escritura, encontrándose en la actualidad edificada sobre la misma un edificio destinado a Residencia de Ancianos,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Planeamiento y Gestión Urbanística, en sesión celebrada el 22 de Enero de 1.998, el Pleno por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **Aceptar**, la cesión efectuada por Urgolf S.A., de la parcela de 7020m2. con uso de equipamiento, encontrándose en la actualidad edificada sobre la misma un edificio destinado a Residencia de Ancianos.

SEGUNDO: **Autorizar** a la Sra. Alcalde Dña. Ana Urchueguia Asensio o persona que legalmente le sustituya, la firma de la escritura de segregación y

aceptación de cesión de una parcela de 7020 m2. sita en el Área R-4 Atsobakar, destinada a uso de equipamiento.

4.- ASIGNACIÓN DE FECHAS DE PRECEPTIVIDAD A TRES PUESTOS DE TRABAJO (POLICÍA MUNICIPAL) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Antes de iniciarse el debate sobre este punto, toma la palabra el Concejal Sr. Aguirreche para manifestar, en euskera y castellano, que en el anterior pleno presentaron enmiendas a dos puntos de los que se van a tratar a continuación y que se opusieron a que se quedaran estos puntos sobre la mesa, por el retraso que ya se venía acumulando. Que siguen manteniendo los mismos criterios expuestos entonces y también que están a favor de la negociación de estos temas con los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento. Que han tenido recientemente noticia de que ha habido una reunión con los representantes de los trabajadores de este Ayuntamiento por parte del Concejal Sr. Elespe y que en lugar de una negociación se ha pretendido llevar a cabo una imposición, de tal forma que en lugar de una negociación ha sido una consulta. Que como no están de acuerdo en la forma que se han hecho las cosas, no van a participar en los puntos 4, 5 y 6, y en señal de protesta, mientras se traten los mismos pasarán a sentarse en el lugar donde se sitúa el público. Y piden que las negociaciones, en lugar de hacerlas entre el Comité y el Sr. Elespe, que se hagan en la Comisión ENBA, tal y como solicitan los miembros del Comité. También manifiesta que retiran sus enmiendas. A continuación los Conejales Sres. Aguirreche e Iriondo abandonan sus asientos, pasando al espacio destinado al público.

Se hace constar que durante la intervención del Sr. Aguirreche, se incorpora el Sr. Alkorta.

A continuación toma la palabra el Concejal Sr. Ortega quien manifiesta en euskera y castellano su satisfacción porque por parte de los Corporativos de Herri Batasuna se percaten de la importancia que tiene el que se negocie con la representación de los trabajadores y que por ésta razón él solicitó que quedaran sobre la mesa estos tema, sin ninguna otra intención. Ciertamente esa oportunidad se ha perdido, pues no ha habido una verdadera negociación, pero había que dar una oportunidad a que se diera esa negociación. Que es cierto que se pueden plantear conceptos subjetivos y distintos sobre lo que es una negociación, pero también es cierto que los contactos que han tenido lugar no se parecen en nada a una negociación, por lo menos en lo que el considera que debe ser una negociación, pues no se han respetado ni las formas ni los contenidos. Que ello no obstante, él no se va a quedar en esta cuestión formal, pues otros pueden entender que sí se ha dado la negociación y su deseo es entrar en asuntos de fondo que irá planteando, según se vayan tratando los distintos puntos. Por último, manifiesta su voluntad de hacer suyas las enmiendas presentadas en su día por Herri Batasuna y que han procedido a retirar.

Tomando la palabra la Sra. Alcalde le recuerda al Sr. Ortega que estos temas no quedaron pendientes para negociación; que aunque ese fuera el ánimo del Sr. Ortega, se quedaron sobre la mesa para conocer y estudiar las resoluciones adoptadas por los Tribunales al respecto, que él mencionó que se habían producido.

A continuación, se da lectura a la enmienda presentada por Herri Batasuna en su día y que ha sido asumida por el Concejal de I.U. Sr. Ortega, del tenor literal siguiente:

“ Sortu behar diren hiru Udaltzain lanportuetarako derrigortasun data lanpostua sortzen den egunean ezartzea”.

Puesta a votación esta enmienda, es rechazada al obtener dos votos a favor (1 IU, 1 EAJ-PNV) y diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

Visto el escrito remitido con fecha de 10 de octubre de 1997 por la Viceconsejería de Política Lingüística, en el que se propone asignar tres fechas de preceptividad para la adecuación al índice de preceptividad vigente.

Visto que para 1998 se prevé la cobertura de tres plazas de la Policía Municipal que actualmente se encuentran vacantes.

Vista la propuesta presentada por el PSE-EE de asignar la fecha de preceptividad del 31/12/1999 a esas tres plazas vacantes de la Policía Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión ENBA, emitido con fecha 6 de noviembre de 1997, el Pleno con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP), uno en contra (1 IU) y una abstención (1 EAJ-PNV), adopta el siguiente acuerdo:

- Asignar la fecha de preceptividad 31/12/1999 a tres plazas vacantes de la Policía Municipal que se cubrirán en 1998.

En explicación de voto, toma la palabra el Sr. Ortega, quien en euskera y castellano manifiesta que en contra de lo que se decía de que la razón de ser de la enmienda es que se trata de negar la oportunidad de que cuando estén en el puesto de trabajo aprendan el euskera, la razón es que con esta enmienda se hubiese logrado un ahorro para el Ayuntamiento, se hubiese evitado los perjuicios, económicos y para el servicio, derivados de que el personal tenga que acudir a aprender el euskera.

El Concejal Sr. Alkorta manifiesta que no se trata de impedir a las personas que tienen trabajo que aprendan el euskera, sino de obligar a que las plazas vacantes sean cubiertas por personas que tengan el perfil lingüístico.

La Sra. Alcalde les recuerda que los problemas que plantean no van a existir, pues se prevé que en las bases que a su debido tiempo serán presentadas al Pleno, se hará constar que las personas que accedan a estos puestos deberán aprender el euskera en horas fuera de servicio.

5.- ASIGNACIÓN DE PERFIL LINGÜÍSTICO Y FECHA DE PRECEPTIVIDAD A DIVERSOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de enmienda presentada por Herri Batasuna y que tras su retirada por este grupo ha sido asumida por el concejal Sr. Ortega, y que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“ 1997ko apirilaren 4an Udaleko Euskara Teknikariak egin zen proposamena onartzea.”

En apoyo a esta enmienda toma la palabra el Concejal Sr. Ortega quien, en euskera y castellano, manifiesta que él considera que la fijación de perfiles es una cuestión técnica y no tiene sentido que los propuestos por los técnicos sean revisados a la baja por los miembros políticos.

Puesta a votación la enmienda es rechazada con dos votos a favor (1 IU, 1 EAJ-PNV) y diez votos en contra (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP).

Visto el acuerdo adoptado por la comisión ENBA en sesión celebrada el 10 de septiembre, por el que, en relación con los perfiles lingüísticos recogidos como *a definir* en la relación de puestos de trabajo, se acuerda proponer los siguientes perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad:

Lanpostua / Puesto de trabajo	H.E. / P.L.	Derrigortasun-eguna Fecha de preceptividad
Idazkaritzako administraria / Administrativo Secretaría	2	1999-06-30
Hirigintzako administraria / Administrativo Urbanismo	2	1999-06-30
Informatika arloko arduraduna / Responsable área informática	2	1997-02-17
Kontabilitateko administraria / Administrativo contabilidad	2	1997-02-17
Hirigintzako aparejadora / Aparejador Urbanismo	2	2000-12-29
Mantenimendu ofiziala / Oficial Mantenimiento	1	-
Obretako ofizial errementaria / Oficial Obras-Herrería	1	-
Garbitzaileak (6) / Limpiadoras (6)	1	-
Atezaina / Conserje	1	1994-03-01

Visto el escrito remitido con fecha de 10 de octubre de 1997, por la Vicesonsejería de Política Lingüística, por el que, en el caso de cinco puestos de trabajo, se proponen los cambios que a continuación se recogen:

- Administrativo de Secretaría: perfil lingüístico 3.
- Administrativo de Urbanismo: perfil lingüístico 3.

- Responsable área informática: perfil lingüístico 3.
- Aparejador de urbanismo: perfil lingüístico 3.
- Conserje: perfil lingüístico 2.

Visto que en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1997 se acordó, a propuesta del PSE-EE, por tres votos a favor (3 PSE-EE-PSOE) y dos votos en contra (1 HB, 1 PNV), proponer al Pleno Municipal que desestimara la propuesta de la Viceconsejería de Política Lingüística y se ratificara en la propuesta inicial aprobada por la comisión ENBA en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1997.

Visto que en el proyecto de presupuesto para 1998 se amortiza la plaza de Administrativo de Secretaría.

Visto el escrito formulado por el Presidente de la Comisión, que se adjunta al dictamen, relativo a negociación de este tema con el Comité de Empresa.

Vistos los dictámenes emitidos por la Comisión ENBA con fecha 6 de noviembre de 1997 y 30 de enero de 1998, el Pleno de la Corporación con diez votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 PP) y dos votos en contra (1 IU, 1 EAJ-PNV) adopta el siguiente acuerdo:

- Aceptar los siguientes perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad:

Lanpostua / Puesto de trabajo	H.E. / P.L.	Derrigortasun-eguna Fecha de preceptividad
Hirigintzako administraria / Administrativo Urbanismo	2	1999-06-30
Informatika arloko arduraduna / Responsable área informática	2	1997-02-17
Kontabilitateko administraria / Administrativo contabilidad	2	1997-02-17
Hirigintzako aparejadore / Aparejador Urbanismo	2	2000-12-29
Mantenimendu ofiziala / Oficial Mantenimiento	1	-
Obretako ofizial errementaria / Oficial Obras-Herrería	1	-
Garbitzaileak (6) / Limpiadoras (6)	1	-
Atezaina / Conserje	1	1994-03-01

En explicación de voto toma la palabra el Sr. Alkorta manifestando que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Ortega y además, lo que denota el acuerdo adoptado es que este Ayuntamiento no trata de cumplir con la normativa, sino adaptar a la normativa los puestos que se crean

La Sra. Alcalde manifiesta que lo que se ha tratado es conjugar las dos cosas. Que en otros Ayuntamientos también se hacen, en unos a la baja y en otros a la alta.

6.- ASIGNACIÓN DE PERFIL LINGÜÍSTICO Y FECHA DE PRECEPTIVIDAD A LA PLAZA DE TÉCNICO DE RENTAS Y PATRIMONIO.

Visto el escrito remitido con fecha 20 de enero de 1998, por la Viceconsejería de Política Lingüística, en el que, en el caso del puesto de trabajo de Técnico de Rentas y Patrimonio, da su visto bueno a la propuesta del perfil lingüístico 3 efectuada por esta Corporación.

Visto el escrito formulado por le Presidente de la Comisión, relativo a negociación de este tema con el Comité de Empresa.

Visto el dictamen de la Comisión ENBA, emitido con fecha 30 de enero de 1998, el Pleno con once votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 1 EAJ-PNV, 1 PP) y una abstención (1 IU), adopta el siguiente acuerdo:

- Asignar el perfil lingüístico 3 al puesto de Técnico de Rentas y Patrimonio, así como la fecha de preceptividad el 31 de diciembre del 2002.

En explicación de voto toma la palabra el Sr. Ortega manifestando en euskera y castellano, que en este punto ha habido unidad de criterios entre la propuesta técnica y la comisión ENBA en la fijación del perfil, sin embargo está el tema de la fecha de preceptividad diferida y por otra parte, tampoco podía votar a favor por lo ya manifestado anteriormente sobre el tema de la no negociación con los representantes del personal.

Se hace constar que durante esta intervención del Sr. Ortega, se incorporan a su sitio los concejales Sres. Iriondo y Aguirreche.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL INICIO DEL PLAN DE USO DEL EUSKERA EN EL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA.

Visto lo dispuesto en los artículos 4, 18 y 19 del Decreto 86/1997 por el que se regula el proceso de normalización lingüística del uso del euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Visto el dictamen de la Comisión ENBA, emitido con fecha 10 de septiembre de 1997, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Iniciar el plan del uso de euskera en el Ayuntamiento de Lasarte-Oria.

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo a la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco, para iniciar así el diseño de dicho plan.

En explicación de voto toma la palabra el Sr. Ortega manifestando en euskera y castellano que lo que se ha aprobado es el inicio del Plan, pero que falta darle cuerpo y solicita que éste se forme como resultado de una negociación real y satisfactoria.

A continuación interviene el Sr. Aguirreche manifestando en euskera y castellano que esto es inicio de un plan y se va con mucho retraso. Que a la hora de formular el plan se debe consultar con los trabajadores y llegar a acuerdos con ellos y que es necesario que este Ayuntamiento manifieste de forma clara que está en favor de la euskaldunización. Hasta el momento y sin explicación técnica clara, de forma sistemática se rebajan los planteamientos realizados por los servicios de Euskera, sólo se dan argumentos personales, que a su entender, son políticos. Reitera que si no ve una voluntad por parte del partido socialista de llevar a adelante un plan adecuado para la euskaldunización, Herri Batasuna, como ciudadanos de Euskal Herria, en todas las Comisiones utilizarán el euskera como medio de expresión y exigirán también que toda la documentación se prepare y presente en euskera y en defensa de sus derechos utilizarán todos los medios que estén a su alcance, incluso acudirán a los Tribunales.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.